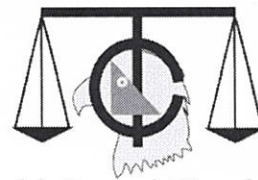




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA,

15 DIC 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP-DA N° 231/2017, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGURO INTEGRAL EDIFICIO TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 390/2017 de fojas 65/66, se autorizó el gasto para la Cobertura Integral del edificio y contenido de las instalaciones del Tribunal de Cuentas, por la suma total de \$ 34.997 (treinta y cuatro mil novecientos noventa y siete pesos), por el período comprendido entre el 28/11/2017 y hasta las 12:00 horas del 27/11/2018 inclusive.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 2° de la mencionada Resolución, se adjudicó en forma directa a la aseguradora "CAJA DE SEGUROS S.A.".

Que con fecha 14 de Diciembre de 2017, se recepcionó el original de la Póliza de Seguro Integral N° 5300-0158914-01 emitida por la firma "CAJA DE SEGUROS S.A.", la cual se agrega a fojas 70/111.

Que se ha emitido la factura definitiva para su cancelación, la cual se agrega a foja 70, por un importe total de \$ 34.997 (treinta y cuatro mil novecientos noventa y siete pesos), correspondiente a la Cobertura Integral del edificio y contenido de las instalaciones del Tribunal de Cuentas, para el período comprendido entre el 28/11/2017 y hasta las 12:00 horas del 27/11/2018 inclusive.

Que ha tomado intervención la Dirección de Administración, conformando la factura *ut supra* mencionada.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según Comprobante de Compras Mayores N° 104 obrante a foja 68.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18° inciso 1) de la Ley provincial N° 1015 y artículo 34° punto 98 del Decreto provincial N° 674/2011 y el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15 inciso i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

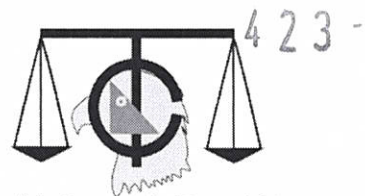
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto para la Cobertura Integral del edificio y contenido de las instalaciones del Tribunal de Cuentas, sito en calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, por la suma total de \$ 34.997 (treinta y cuatro mil novecientos noventa y siete pesos), por el período comprendido entre el 28/11/2017 y hasta las 12:00 horas del 27/11/2018 inclusive, con la firma “CAJA DE SEGUROS S.A.”, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura correspondiente a la Póliza de Seguro Integral N° 5300-0158914-01, por un monto total de \$ 34.997 (treinta y cuatro mil novecientos noventa y siete pesos), a la compañía “CAJA DE SEGUROS S.A.”, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.5.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

423-/2017.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió


C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

